

VISTO:

El Expte. **A-46-00** ASOCIACION DE RESIDENTES SANMARINENSES DEL CENTRO ESTE DE ARGENTINA - solicita se declare de Interés Municipal el X ENCUENTRO DE ASOCIACIONES SANMARINENSES DE ARGENTINA y IV ENCUENTRO DE JOVENES el 19 y 20 de enero; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho encuentro participarán ciudadanos sanmarinenses residentes en diversas partes del país, habiendo ya confirmado su participación en la convención residentes de las ciudades de Viedma, Jujuy, Mendoza, Córdoba y General Baldissera.-

Que, en dicha convención se van a tratar temas de gran interés para la numerosa comunidad de sanmarinenses afincados en Pergamino, como son el fortalecimiento de los lazos de amistad y fraternidad entre los mismos, como así también la protección de sus derechos.-

Que la gran cantidad de sanmarinenses residentes en Pergamino forman parte activa en desarrollo y crecimiento en el quehacer cultural de esta ciudad y zona de influencia.-

Que, en cada una de las comunidades en donde se han desarrollado los anteriores encuentros las autoridades gubernamentales los han declarado de sumo interés.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria -segunda de prórroga-, celebrada el día 29 de diciembre de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el X ENCUENTRO DE ----- ASOCIACIONES SANMARINENSES DE ARGENTINA y IV ENCUENTRO DE JOVENES SANMARINENSES que se llevará a cabo los días 19 y 20 de enero de 2001.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo ----- Municipal para su conocimiento y las autoridades de la Asociación referida.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, enero 2 de 2001.-

RESOLUCION N° 1218/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE